12/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

«La Justicia europea favorece a Bankia y promueve un desahucio a pesar de que el contrato contenía una cláusula abusiva»

Judit Nieto,

Colaboradora editorial.

@judithng9

El pasado 3 de julio de 2019 la justicia europea **le dio la razón a la entidad financiera Bankia en el *asunto C- 486/16* y avalando así, el desahucio de un matrimonio alicantino que acumuló 38 cuotas** impagadas en un contrato hipotecario que poseía una cláusula de vencimiento anticipado declarada como abusiva. Conviene destacar que este tipo de cláusulas atribuyen a la entidad financiera el poder para resolver el contrato de préstamo y reclamar a los deudores el total de la cantidad adeudada.

Todo empezó el 20 de enero de 2006, en el momento en el que el matrimonio alicantino decidió firmar un contrato de préstamo hipotecario con garantía hipotecaria con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante *(integrada posteriormente en Bankia)* sobre su residencia habitual con la entidad financiera, por un importe de 140.000

euros reembolsable en 35 años.

Lo más relevante de este préstamo hipotecario es que contenía una cláusula de vencimiento an ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |